

Expediente: 117/2009/02278.

Titular: doña Dolores López Martínez.

Actividad: bar.

Emplazamiento: calle María Sevilla Diago, número 5.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(01/4.397/09)

## ALCORCÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, punto 12/254, el texto de la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que la indicada ordenanza, junto con el expediente tramitado para la misma, queda expuesta en la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente, calle Fábricas, número, 8, primera planta), de Alcorcón, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de España, número 1, de Alcorcón.

En Alcorcón, a 4 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Natalia de Andrés del Pozo.

(03/36.896/09)

## ALGETE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 4 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—La implantación de un sistema telemático de Registro de Entradas/Salida y Seguimiento de Expedientes basado en la Plataforma Municip@ de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—A los efectos antedichos, la creación de un fichero, que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, contará con el siguiente diseño:

- a) Finalidad del fichero de Registro de Entrada/Salida de Documentos y Seguimiento de Expedientes.—La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los usos que se dará al fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados del Ayuntamiento de Algete.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias. Solicitudes. Presentaciones o solicitudes vía telemática.
- d) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.—Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal, teléfonos de contacto. Datos relacionados con el documento presentado.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a otras Administraciones Públicas implicada en la gestión documental del expediente o que colaboren en su tramitación dentro de la e-administración, o países terceros.—No se prevén.
- f) El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Algete (Madrid).
- g) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se efectuarán frente al Ayuntamiento de Algete, sito en Algete, plaza de la Constitución, número 2, 28110 Algete (Madrid).
- h) Las medidas de seguridad son las correspondientes a un nivel básico de ficheros.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el punto 1 del citado artículo 20 de la LOPD, publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Algete, a 6 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/36.892/09)

## ALGETE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los archivos con datos personales, quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.615/09)

## ALGETE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento, quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.617/09)

## ALGETE

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Consecuente al acuerdo del Pleno municipal, de fecha 30 de septiembre de 2009, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2009, con la modalidad de crédito extraordinario y que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de fecha 13 de octubre de 2009.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días, no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha ordenanza municipal, considerándose definitivamente aprobado.

Por todo ello y al amparo del artículo 70.2 de la Ley de Bases, se viene a hacer público el texto íntegro de la modificación propuesta:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2009, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

PARTIDAS CON BAJA DE CRÉDITOS					
Partida presupuestaria		Créditos iniciales	Créditos definitivos AM	Importe de la modificación	Créditos definitivos DM
515.206,00	Alquiler equipos procesos de información	587.250,00	587.250,00	96.000,00	491.250,00
Total importe baja de créditos				96.000,00	
PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITOS					
515.646,01	Actualización y ampliación aplicaciones informáticas	—	—	96.000,00	96.000,00
Total importe alta de créditos				96.000,00	

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Algete, a 5 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/36.505/09)

## ALGETE

### OTROS ANUNCIOS

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y la redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID notificación del decreto DU 828/2009:

Notificación.—Archivar sin más trámite los siguientes expedientes:

- Licencia de actividad 108/07, tramitado por “Jigarsa, Sociedad Limitada”, para almacén en la calle Río Júcar, número 3.
- Licencia de actividad 6/06, tramitado por don Francisco Martínez Rodríguez, para cambio de titularidad de bar sito en la calle San Roque, número 34.
- Licencia de actividad 69/05, tramitado por “Future Technology in Building, Sociedad Limitada”, para almacén de productos para la construcción de oficinas sito en la calle Rafael Pillado Mourelle, bloque 1, nave 5.

Contra esta resolución solo cabe interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, o alternativamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

En Algete, a 29 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/12.606/09)

## ALPEDRETE

### LICENCIAS

A instancias de “Chiquiruedas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de taller para venta, montaje y reparación de neumáticos en el local sito en avenida Reina Victoria, número 26, local C, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenden instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 20 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/12.361/09)

## ARANJUEZ

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de ficheros personales, incorporando ficheros correspondientes al Servicio de Salud, se expone al público por plazo de treinta días hábiles para presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Aranjuez, a 28 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/36.801/09)

## ARANJUEZ

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, celebrado el día 17 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción de estos acuerdos, los artículos de las ordenanzas que han resultado modificados, así como el texto íntegro de las ordenanzas correspondientes a tasas de nueva implantación, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, el acuerdo provisional se convertirá automáticamente en definitivo.

Aranjuez, a 17 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/37.620/09)

## ARROYOMOLINOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución adoptada el 3 de noviembre de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos por la que